Asunción, 09 de Agosto de 2017.-

Nota Dirección Sub. U.O.C. S2 Nº 251 /17

Señor
Santiago Jure Domaniscky, Director Nacional
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de **RESPONDER** a la **NOTA DE OBSERVACIÒN; DNCP/DNC Nº 16848/2017**, de fecha 12 de Julio del corriente; realizada en el marco de la **AMPLIACION del 20%**, correspondiente a la **Empresa "SAN RAFAEL"**de Blanca Aurora Bogarín Gómez, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 "Servicio de Descargas de Tanques de Entradas de Líquidos Cloacales para Hospitales del MSP y BS - S2" - Plurianual - ID N° 314.079;** en ese contexto, se indica cuanto sigue:

Reparo: Indicamos a la convocante que el precio unitario correspondiente al ítem Nº 2, establecido en las documentaciones remitidas, no coincide con el precio unitario establecido en el contrato.

Respuesta:
En este punto la convocante indica que hubo un error involuntario en el precio unitario asentado para el ítem Nº 02, reflejada en la Addenda Nº 01 de Ampliación que fuera remitida Vía Web, que deberá ser subsanado; no obstante el monto total de la Ampliación de Gs. 68.000.000 que constituye la sumatoria del Ítem Nº 01 y Nº 02 objeto de la ampliación se encuentra correcta, considerando que el llamado es un CONTRATO ABIERTO por MONTO.-

La corrección del precio unitario correspondiente al ítem Nº 2, se subsanara a través de una Addenda correspondiente, en ese contexto la convocante se encuentra abocada a realizar los correspondientes trámites administrativos, entiéndase el Dictamen y Resolución para la suscripción de la misma, a fin de subsanar este punto y proseguir con el normal proceso del llamado de referencia.-

La presente Addenda Nº 02 al Contrato N° 008/2016, con la firma San Rafael, será comunicada en la brevedad posible, Vía Web en el icono establecido para la misma, a fin de su verificación y posterior PUBLICACION para su difusión, a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Finalmente la esencia de la convocante siempre será la de responder todos los puntos que la D.N.C.P. considere oportunos en la búsqueda constante de que todos nuestros procesos licitatorios se encuentren razonablemente correctos y transparentes.-

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente,

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Adjudicaciones
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
MSP y BS

P/A
Lic. María del Mar Gómez, Directora
Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Dirección Sub U.O.C. S2 • Dirección General Operativa de Contrataciones • REPÚBLICA DEL PARAGUAY